

Lunes, 17 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Fijación retribuciones, indemnizaciones y asistencias de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público el acuerdo de Pleno adoptado, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2025, por el que se fijan las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de la Alcaldía, y cuyo contenido, literal, es el siguiente:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con un porcentaje de jornada del 75%, y un salario neto de 1500 euros/mes, distribuido en 14 pagas.

SEGUNDO. Reconocer a la Alcaldía el derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones de 30 días naturales por cada año completo de dedicación, o de los días que proporcionalmente correspondan si el tiempo de ejercicio es inferior al año. Asimismo, se reconoce el derecho a los mismos permisos y licencias retribuidas que al personal funcionario del Ayuntamiento, en los términos en la normativa que resulte aplicable. Respecto a las indemnizaciones por razón del servicio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

Torrejón el Rubio , 13 de noviembre de 2025
Nazaret del Montfragüe Gordo Reyes
ALCALDESA-PRESIDENTA

